



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **202** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 MAR 2018**

VISTO: El Memorando N° 720-2018/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 28 de marzo de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 844-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,604'611,511.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, habiéndose culminado el Proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto 2017 del Pliego 457 Gobierno Regional del Piura, según los lineamientos y plazos estipulados por la Directiva N° 001-2016-EF/51.01, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Regional, han reportado la existencia de Saldos de Balance al 31 de diciembre de 2017, que deben ser incorporados en su Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018;

Que, de conformidad con lo precitado en el párrafo anterior, resulta factible la incorporación de recursos por Saldo de Balance 2017 en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2018, con la finalidad de solventar compromisos de ineludible ejecución en las Unidades Ejecutoras del Pliego, por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 3'680,072.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; por el monto de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 186,113.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias; y, por el monto de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 321,781.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, lo reportado por las Unidades Ejecutoras, es concordante con las cifras informadas a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por la Oficina Regional de Administración con Memorando N° 227-2018/GRP-480000 de fecha 20 de febrero de 2018, por concepto de Saldo de Balance 2017 del Pliego 457 Gobierno Regional Piura;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 062--2018/GRP-GR de fecha 26 de enero de 2018, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 SOLES (S/ 339,696,531.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 072--2018/GRP-GR de fecha 31 de enero de 2018, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 64,521.00), Donaciones y Transferencias por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'299,000.00) y Recursos Determinados por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 202 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **28 MAR 2018**

10'814,366.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 113--2018/GRP-GR de fecha 19 de febrero de 2018, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 26'786,416.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 132--2018/GRP-GR de fecha 27 de febrero de 2018, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 50,464.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente resolución;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 135--2018/GRP-GR de fecha 28 de febrero de 2018, fueron incorporados recursos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1'577,716.00), Donaciones y Transferencias por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 395,456.00) y Recursos Determinados por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2'302,343.00), los cuales se enmarcan dentro de las cifras informadas por la Oficina Regional de Administración y han sido deducidos en la elaboración de la presente resolución;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Que, el artículo 21°, numeral 21.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria" modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2018, establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo 04/GR;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **202** -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 4'187,966.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3'680,072.00
9	Saldos de Balance	3'680,072.00
9.1	Saldos de Balance	3'680,072.00
9.1.1	Saldos de Balance	3'680,072.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	3'680,072.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	3'680,072.00
TOTAL INGRESOS R.D.R.		3'680,072.00

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	3'680,072.00
GASTO CORRIENTE		938,888.00
3.	Bienes y Servicios	938,888.00
GASTO DE CAPITAL		2'741,184.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	2'741,184.00
TOTAL GASTOS R.D.R.		3'680,072.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	186,113.00
9	Saldos de Balance	186,113.00
9.1	Saldos de Balance	186,113.00
9.1.1	Saldos de Balance	186,113.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	186,113.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	186,113.00
TOTAL INGRESOS D.y.T.		186,113.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

202

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

-2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 MAR 2018

EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	186,113.00
	GASTO CORRIENTE	152.00
3.	Bienes y Servicios	152.00
	GASTO DE CAPITAL	185,961.00
6.	Adquisición de Activos No Financieros	185,961.00
	TOTAL GASTOS D.y.T.	186,113.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

(En Soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	321,781.00
9	Saldos de Balance	321,781.00
9.1	Saldos de Balance	321,781.00
9.1.1	Saldos de Balance	321,781.00
9.1.1.1	Saldos de Balance	321,781.00
9.1.1.1.1	Saldos de Balance	321,781.00
	TOTAL INGRESOS R.D.	321,781.00



EGRESOS

(En Soles)

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	321,781.00
	GASTO CORRIENTE	321,781.00
3.	Bienes y Servicios	321,781.00
	TOTAL GASTOS R.D.	321,781.00



El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 202 -2018/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

28 MAR 2018

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. REYNALDO HILBCK GUZMÁN
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2018
 SALDO DE BALANCE 2017
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			RECURSOS DETERMINADOS					TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO C	U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO C	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA	U.E. 401 SALUD LUCIANO C COLONNA	TOTAL	U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO C	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	TOTAL	U.E. 200 TRANSPORTES PIURA	U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO C	U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA	TOTAL	
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966
1.9	SALDO DE BALANCE	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966
1.9.1	SALDO DE BALANCE	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	23,935	2,496,184	15,665	88,009	38,750	1,017,529	3,680,072	185,961	152	186,113	301,343	16,780	795	2,863	321,781	4,187,966



ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2018

SALDO DE BALANCE AÑO FISCAL 2017

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	3,680,072	188,113	321,781	4,187,966
GASTO CORRIENTE	938,888	152	321,781	1,260,821
2.3 BIENES Y SERVICIOS	938,888	152	321,781	1,260,821
GASTO DE CAPITAL	2,741,184	185,961	-	2,927,145
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,741,184	185,961	-	2,927,145
U.E. 002 GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA	23,935	185,961	-	209,896
GASTO CORRIENTE	23,935	-	-	23,935
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,935	-	-	23,935
GASTO DE CAPITAL	-	185,961	-	185,961
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	185,961	-	185,961
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	-	52,166	-	52,166
2 031690 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO	-	52,166	-	52,166
4 000198 REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-	52,166	-	52,166
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	52,166	-	52,166
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	-	133,795	-	133,795
2 177942 MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. 5 DE FEBRERO,DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	-	133,795	-	133,795
4 000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	-	102,481	-	102,481
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	102,481	-	102,481
6 000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	-	31,314	-	31,314
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	31,314	-	31,314
9001 ACCIONES CENTRALES	23,935	-	-	23,935
3 999999 SIN PRODUCTO	23,935	-	-	23,935
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	23,935	-	-	23,935
2.3 BIENES Y SERVICIOS	23,935	-	-	23,935
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA	2,496,184	-	-	2,496,184
GASTO DE CAPITAL	2,496,184	-	-	2,496,184
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,496,184	-	-	2,496,184
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,496,184	-	-	2,496,184
2 000270 GESTION DE PROYECTOS	2,496,184	-	-	2,496,184
6 000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	2,000,000	-	-	2,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,000,000	-	-	2,000,000
6 000016 GESTION Y ADMINISTRACION	496,184	-	-	496,184
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	496,184	-	-	496,184
U.E. 200 TRANSPORTES PIURA	-	-	301,343	301,343
GASTO CORRIENTE	-	-	301,343	301,343
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	301,343	301,343
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	-	-	132,943	132,943
3 000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	-	-	132,943	132,943
5 001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	-	-	132,943	132,943
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	132,943	132,943
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	168,400	168,400
3 999999 SIN PRODUCTO	-	-	168,400	168,400
5 000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	-	-	168,400	168,400
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	168,400	168,400
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	15,665	-	16,780	32,445
GASTO CORRIENTE	15,665	-	16,780	32,445
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,665	-	16,780	32,445



ANEXO N° 02

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2018

SALDO DE BALANCE AÑO FISCAL 2017

(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEG. PPTAL-PRD/PY-ACTV/ACC/OBRA				
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	16,780	16,780
3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	-	-	16,780	16,780
5 000629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	16,780	16,780
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	16,780	16,780
9001 ACCIONES CENTRALES	15,665	-	-	15,665
3 999999 SIN PRODUCTO	15,665	-	-	15,665
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15,665	-	-	15,665
2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,665	-	-	15,665
U.E. 305 EDUCACION UGEL PAITA	88,009	152	795	88,956
GASTO CORRIENTE	88,009	152	795	88,956
2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,009	152	795	88,956
9001 ACCIONES CENTRALES	88,009	152	795	88,956
3 999999 SIN PRODUCTO	88,009	152	795	88,956
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	88,009	152	795	88,956
2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,009	152	795	88,956
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA	38,750	-	2,863	41,613
GASTO CORRIENTE	38,750	-	2,863	41,613
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,750	-	2,863	41,613
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	2,863	2,863
3 000001 ACCIONES COMUNES	-	-	2,863	2,863
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	-	-	2,863	2,863
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	2,863	2,863
9001 ACCIONES CENTRALES	38,750	-	-	38,750
3 999999 SIN PRODUCTO	38,750	-	-	38,750
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,750	-	-	38,750
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,750	-	-	38,750
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	1,017,529	-	-	1,017,529
GASTO CORRIENTE	772,529	-	-	772,529
2.3 BIENES Y SERVICIOS	772,529	-	-	772,529
GASTO DE CAPITAL	245,000	-	-	245,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	245,000	-	-	245,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,017,529	-	-	1,017,529
3 999999 SIN PRODUCTO	1,017,529	-	-	1,017,529
5 001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,017,529	-	-	1,017,529
2.3 BIENES Y SERVICIOS	772,529	-	-	772,529
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	245,000	-	-	245,000

